

**ACTA DE ADMISION, CALIFICACION Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO**

1	TIPO DE PROCEDIMIENTO	ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 01-2025-MDA/OEC-1															
2	<b>SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL</b> En, el Distrito de Arapa, a los 27 días del mes de mayo del año 2025, en la Unidad de logística y control patrimonial de la Municipalidad Distrital de Arapa, a las 14:00 horas, el organo encargado de las contrataciones, encargado de conducción y realización del procedimiento de selección de la ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 01-2025-MDA/OEC-1 cuyo objeto de convocatoria es la CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO DE BIENES HOJUELA DE AVENA PRECOCIDA ENRIQUECIDA CON VITAMINAS, MINERALES Y LECHE EVAPORADA ENTERA 410 KG, PARA LOS BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA DE VASO DE LECHE DEL DISTRITO DE ARAPA, a fin de efectuar el acta de presentación, admisibilidad, calificación y otorgamiento de la buena pro.																
3	<b>SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN</b> El quorum necesario que exige la normativa de contrataciones del Estado se logró con la presencia de los siguientes miembros: Organo encargado de las contrataciones: EDGAR ROLANDO MENDIZABAL GUTIERREZ Unidad de logística y control patrimonial																
4	<b>DETALLE DE LOS PARTICIPANTES</b> El registro de participantes se realiza conforme al artículo 55 del Reglamento. <table border="1"><thead><tr><th>N°</th><th>Nombre o razón social del participante</th><th>RUC</th><th>Fecha de Registro en el procedimiento</th><th>Estado</th></tr></thead><tbody><tr><td>1</td><td>PROCESADORA AGROINDUSTRIAL NUEVO IMPERIO E.I.R.L.</td><td>20448603092</td><td>8/04/2025</td><td>Válido</td></tr></tbody></table>					N°	Nombre o razón social del participante	RUC	Fecha de Registro en el procedimiento	Estado	1	PROCESADORA AGROINDUSTRIAL NUEVO IMPERIO E.I.R.L.	20448603092	8/04/2025	Válido		
N°	Nombre o razón social del participante	RUC	Fecha de Registro en el procedimiento	Estado													
1	PROCESADORA AGROINDUSTRIAL NUEVO IMPERIO E.I.R.L.	20448603092	8/04/2025	Válido													
5	<b>PRESENTACIÓN Y APERTURA DE OFERTAS</b> El participante presentará su oferta de manera electrónica a través del SEACE, desde las 00:01 horas hasta las 23:59 horas del día establecido para el efecto en el cronograma del procedimiento; adjuntando el archivo digitalizado que contenga los documentos que conforman la oferta de acuerdo a lo requerido en las bases <table border="1"><thead><tr><th>N°</th><th>Nombre o razón social del postor</th><th>Fecha de registro presentación de ofertas</th><th>Consortio</th><th>Consortio</th><th>Estado</th></tr></thead><tbody><tr><td>1</td><td>PROCESADORA AGROINDUSTRIAL NUEVO IMPERIO EIRL - AGROINCA SAC</td><td>15/04/2025</td><td>Si</td><td>PROCESADORA AGROINDUSTRIAL NUEVO IMPERIO E.I.R.L. con RUC N° 20448603092 y AGROINCA S.A.C. con RUC N° 20542725703</td><td>Valido</td></tr></tbody></table>					N°	Nombre o razón social del postor	Fecha de registro presentación de ofertas	Consortio	Consortio	Estado	1	PROCESADORA AGROINDUSTRIAL NUEVO IMPERIO EIRL - AGROINCA SAC	15/04/2025	Si	PROCESADORA AGROINDUSTRIAL NUEVO IMPERIO E.I.R.L. con RUC N° 20448603092 y AGROINCA S.A.C. con RUC N° 20542725703	Valido
N°	Nombre o razón social del postor	Fecha de registro presentación de ofertas	Consortio	Consortio	Estado												
1	PROCESADORA AGROINDUSTRIAL NUEVO IMPERIO EIRL - AGROINCA SAC	15/04/2025	Si	PROCESADORA AGROINDUSTRIAL NUEVO IMPERIO E.I.R.L. con RUC N° 20448603092 y AGROINCA S.A.C. con RUC N° 20542725703	Valido												
6	<b>REVISION DE LA DOCUMENTACION DE PRESENTACION OBLIGATORIA</b> En la apertura electrónica de la oferta, el comité de selección, verifica la presentación de lo exigido en la sección específica de las bases de conformidad con el numeral 73.2 del artículo 73 del Reglamento y determina si las ofertas responden a las características y/o requisitos funcionales y condiciones de las Especificaciones Técnicas, detallados en la sección específica de las bases. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida. <b>DOCUMENTACION DE PRESENTACION OBLIGATORIA</b> a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1) b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta. c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2) d) Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3) e) Copia simple del Registro Sanitario vigente del producto ofertado, expedido por la Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria – DIGESA, según los artículos 102 y 105 del Decreto Supremo N° 007-98-SA, que aprueba el Reglamento sobre Vigilancia y Control Sanitario de Alimentos y Bebidas y sus modificatorias. (Para el caso de alimentos elaborados industrialmente). f) Copia simple del Certificado de Validación Técnica Oficial del Plan HACCP vigente o Resolución Directoral que la otorga, emitida por la Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria – DIGESA, a nombre del fabricante, de conformidad con el artículo 58-A del Reglamento sobre Vigilancia y Control Sanitario de Alimentos y Bebidas, aprobado por Decreto Supremo N°007-98-SA, modificado por Decreto Supremo N°004-2014-SA y conforme la Resolución Ministerial N° 449-2006/MINSA, que aprueba la "Norma Sanitaria para la Aplicación del Sistema HACCP en la Fábrica de Alimentos y Bebidas". (Para el caso de alimentos elaborados industrialmente). g) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5) h) El precio de la oferta en soles. Adjuntar obligatoriamente el Anexo N° 6. <b>DOCUMENTACION DE PRESENTACION FACULTATIVA</b> a) Incorporar en la oferta los documentos que acreditan los "Factores de Evaluación" establecidos en el Capítulo IV de la presente sección de las bases, a efectos de obtener el puntaje previsto en dicho Capítulo para cada factor. b) En el caso de microempresas y pequeñas empresas integradas por personas con discapacidad, o en el caso de consorcios conformados en su totalidad por estas empresas, deben presentar la constancia o certificado con el cual acredite su inscripción en el Registro de Empresas Promocionales para Personas con Discapacidad c) Solicitud de bonificación del cinco por ciento (5%) por tener la condición de micro y pequeña empresa (Anexo N°10).																

POSTOR	Documentacion de Presentacion Obligatoria								Documentacion de Presentacion Facultativa			Condicion
	a)	b)	c)	d)	e)	f)	g)	h)	a)	b)	c)	
PROCESADORA AGROINDUSTRIAL NUEVO IMPERIO EIRL - AGROINCA SAC	Si Cumple	Si Cumple	Si Cumple	Si Cumple	Si Cumple	Si Cumple	Si Cumple	Si Cumple	No Presenta	No presenta	Si Presenta	ADMITIDA

7 EVALUACION DE LA OFERTAS										
La evaluación de las ofertas se realiza conforme a lo establecido en el numeral 74.1 y el literal a) del numeral 74.2 del artículo 74 del Reglamento.										
FACTORES DE EVALUACION										
N°	POSTOR	PRECIO		B. VALORES NUTRICIONALES	C. CONDICIONES DE PROCESAMIENTO	D. PORCENTAJES DE COMPONENTES NACIONALES	E. MEJORAS A LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS	BONIFICACIONES	PUNTAJE TOTAL	ORDEN DE PRELACION
		PRECIO OFERTADO	55 Puntos							
1	PROCESADORA AGROINDUSTRIAL NUEVO IMPERIO EIRL - AGROINCA SAC	235,972.90	55.00	20.00	10.00	10.00	5.00	5.00	105.00	1

8 CALIFICACION DE OFERTAS					
La calificación de las ofertas se realiza conforme a lo establecido en los numerales 75.1 y 75.2 del artículo 75 del Reglamento.					
ORDEN DE PRELACION	POSTORES	REQUISITOS DE CALIFICACION			Condicion
		B. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD			
1	PROCESADORA AGROINDUSTRIAL NUEVO IMPERIO EIRL - AGROINCA SAC	Si Cumple			CALIFICA

9 OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO	
De acuerdo con los resultados de la calificación, el postor ganador de la buena pro es:	
Nombre o razon social	Monto adjudicado S/
consorcio PROCESADORA AGROINDUSTRIAL NUEVO IMPERIO EIRL - AGROINCA SAC integrados por als Empresas: PROCESADORA AGROINDUSTRIAL NUEVO IMPERIO E.I.R.L. con RUC N° 20448603092 y AGROINCA S.A.C. con RUC N° 20542725703	235,972.90

10 ACUERDO ADOPTADO
El responsable del organo encaragdo de las contrataciones, da por aprobado los resultados de la evaluación del procedimiento de selección de la ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 01-2025-MDA/OEC-1, otorgando la buena pro a los postores que se describe en numeral 9 de la presente acta y firmando en señal de conformidad los presentes, del dia, mes y año.

11
EDGAR ROLANDO MENDIZABAL GUTIERREZ NOMBRES Y FIRMAS DEL ORGANO ENCARGADO DE CONTRATACIONES